

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Educación y Empleo**

- 24** *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2012, de la Dirección General de Formación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Orden de desistimiento.*

La Consejería de Educación y Empleo ha dictado Orden de desistimiento en relación con la solicitud de ayudas presentada al amparo de la Orden 523/2008, de 28 de febrero, de los expedientes relacionados en el Anexo a esta Resolución.

La notificación a los interesados se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar, por causas no imputables a esta Administración.

Se dicta esta Resolución a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dicha Orden de desistimiento se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Formación, Área de Emprendedores, sita en Vía Lusitana, número 21, quinta planta, despacho número 519, 28025 Madrid, pudiendo ser retirado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 27 de junio de 2012.—La Directora General de Formación, Patricia Herrero García-Ramal.

ANEXO QUE SE CITA

Expediente	Línea subvención	Solicitante	NIF
1754/2009	Est. Trab. Auto 2009	Ana María Soledad Quero Gil	51372467-N
1755/2009	Est. Trab. Auto 2009	Vicente Álvarez Urueña	53007347-Y

(03/26.473/12)